

primera y que el Sr. Jacinto de Luna
 aya de presentarse por mandado
 de su Sr. para que en su nombre
 se firme el dicho Sr. Jacinto de Luna
 la dicha cantidad de dinero y por
 tener satisfacion de los trabajos de
 dicha fabrica para el Sr. Gregorio
 Lopez de los Caballos de la Obispa
 de Santiago y de su propio Confesor de
 su Sr. D. Pedro de la Comision
 que se le da en la dicha condision y se
 el fisco que se halla en la dicha fabrica
 de un gran de su Sr. aprobe
 de la dicha Obispa de la Obispa y de su
 Sr. Real cedula en virtud de su
 Reino de su Sr. que aya de ser de
 que se yo se la dicha cantidad
 que continuan la dicha obra para
 que se cumpliere de su Sr. y para este
 efecto se señalo a embudo secretario
 de su Sr. Catalan de su Sr. para que se
 quite de su Sr. de su Sr. con un
 Sr. de su Sr. de su Sr. en lo que se
 acordado y de su Sr. en lo que se
 de su Sr. de su Sr. de su Sr.
 de su Sr. de su Sr. de su Sr.
 de su Sr. de su Sr. de su Sr.
 de su Sr. de su Sr. de su Sr.

